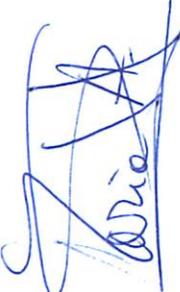
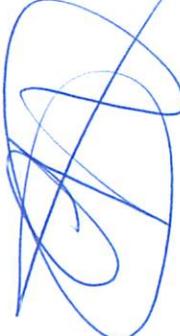


ACTA DE FORMALIZACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE “MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR – ANUL. 2019”, INCLUIDAS EN LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INCLUIDOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, COFINANCIADAS CON FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS. EXPTE. 8809/2109.



En la Ciudad de Gáldar, a veintiuno de agosto de dos de mil diecinueve, siendo las diez horas treinta minutos, se constituyó en la Sala de la Alcaldía sita en calle Capitán Quesada, núm. 29 la Mesa de Contratación integrada por la Presidente, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, en sustitución del Alcalde-Presidente en virtud del Decreto núm. 2019-1012 de fecha 2 de agosto de 2019, como Vocales, Doña Candelaria Guerra Pulido, Secretaria Accidental de la Corporación, Don Juan Paulo García Díaz en sustitución del Interventor Accidental de la Corporación en virtud del Decreto núm. 2019-0969 de fecha 29 de julio de 2019, Don José Antonio Vega Suárez, asistida por la funcionaria afecta al órgano de contratación Doña María Ángeles Suárez González que actúa como Secretaria de la Mesa, a fin de llevar a cabo la formalización de propuesta de adjudicación del procedimiento abierto simplificado, para la contratación de “MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR – ANUL. 2019”.



Tras la constitución de la Mesa, por Secretaría se da lectura al informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de agosto de 2019, en el que se concluye que *“una vez aplicados los criterios señalados y habiendo estudiado la documentación aportada por cada uno de las PROPUESTAS que se presentan al procedimiento, ha dado como resultado que las empresas propuestas para ser adjudicatarias, por su mejor puntuación en cada uno de los lotes son: IMESAPI, S. A. en los Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9. INELCANSA, S. A. en los Lotes 4 y 10”*.

Vistas y analizadas las justificaciones y precisiones que la empresa LUMICAN SA ha presentado, como licitador incurso en presunta oferta con valores anormales presentó.

Visto y analizado el informe de valoración de los Servicios Técnicos Municipales,

La Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO. Declarar como oferta que no presenta valores anormales la presentada por la empresa LUMICAN, SA al considerar suficientemente justificada su oferta.

SEGUNDO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LOTE 1

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	48,19	30,00	10,00	88,19
INELCANSA, SA	49,58	19,79	10,00	79,37
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECNOR, SA	51,12	8,03	10,00	69,15
ELECTRO MOLINA, SA	49,15	0,00	10,00	59,15

CANARIAS SEA, SL	44,98	0,00	10,00	54,98
TRENASA, SA	41,95	0,00	10,00	51,95

LOTE 2

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	53,12	28,71	10,00	91,83
ELECNOR, SA	51,54	17,66	10,00	79,21
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
INELCANSA, SA	48,76	10,06	10,00	68,82
ELECTRO MOLINA, SA	54,01	0,00	10,00	64,01
XIFRAM, SL	51,71	0,00	10,00	61,71
TRENASA, SA	43,87	0,00	10,00	53,87

LOTE 3

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	50,78	30,00	10,00	90,78
ELECNOR, SA	51,56	15,42	10,00	76,98
INELCANSA, SA	49,08	17,59	10,00	76,67
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	53,12	0,00	10,00	63,12
TRENASA, SA	44,67	0,00	10,00	54,67

LOTE 4

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
INELCANSA, SA	50,98	30,00	10,00	90,98
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	53,14	0,00	10,00	63,14
IMESAPI, SA	45,83	7,11	10,00	62,94
CANARIAS SEA, SL	47,64	0,00	10,00	57,64
ELECNOR, SA	44,22	0,00	10,00	54,22
TRENASA, SA	43,82	0,00	10,00	53,82

LOTE 5

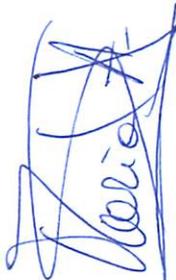
Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	49,91	27,83	10,00	87,74
ELECNOR, SA	51,82	20,24	10,00	82,06
INELCANSA, SA	47,06	17,93	10,00	74,99
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
XIFRAM, SL	51,88	0,00	10,00	61,88
ELECTRO MOLINA, SA	47,00	0,00	10,00	57,00
TRENASA, SA	43,14	0,00	10,00	53,14

LOTE 6

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	52,54	27,99	10,00	90,53
INELCANSA, SA	49,58	27,08	10,00	86,66
ELECNOR, SA	53,80	11,18	10,00	74,97
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00

ELECTRO MOLINA, SA	58,35	0,00	10,00	68,35
TRENASA, SA	45,16	0,00	10,00	55,16

LOTE 7



Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	49,11	29,50	10,00	88,62
INELCANSA, SA	48,66	26,20	10,00	84,85
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECNOR, SA	52,09	7,48	10,00	69,57
ELECTRO MOLINA, SA	51,27	0,00	10,00	61,27
CANARIAS SEA, SL	45,56	0,00	10,00	55,56
TRENASA, SA	41,66	0,00	10,00	51,66

LOTE 8

	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	50,70	28,41	10,00	89,11
INELCANSA, SA	47,40	22,93	10,00	80,32
ELECNOR, SA	50,45	13,98	10,00	74,42
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	50,17	0,00	10,00	60,17
TRENASA, SA	43,49	0,00	10,00	53,49

LOTE 9



Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
IMESAPI, SA	50,57	27,37	10,00	87,94
ELECNOR, SA	51,03	16,67	10,00	77,70
INELCANSA, SA	49,65	15,08	10,00	74,73
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
XIFRAM, SL	53,17	0,00	10,00	63,17
ELECTRO MOLINA, SA	51,10	0,00	10,00	61,10
TRENASA, SA	44,26	0,00	10,00	54,26

LOTE 10

Licitador	Puntuación Criterio (precio)	Puntuación Criterio (mejoras)	Puntuación Criterio (garantía)	Total Puntuación
INELCANSA, SA	50,35	24,34	10,00	84,69
IMESAPI, SA	51,54	19,60	10,00	81,13
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECNOR, SA	58,19	0,00	10,00	68,19
ELECTRO MOLINA, SA	49,73	0,00	10,00	59,73
TRENASA, SA	43,03	0,00	10,00	53,03

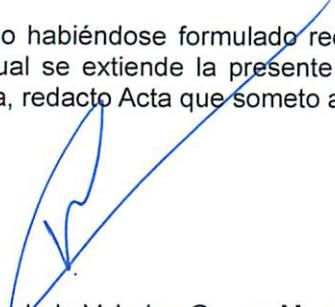
TERCERO. Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, a favor de la entidad **IMESAPI, SA** y los lotes 4 y 10 a favor de **INELCANSA, SA**.

CUARTO. Requerir mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios IMESAPI, SA e INELCANSA, SA para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporten el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que disponen efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo

ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

En el supuesto caso de que los licitadores propuestos no presentaran la documentación requerida, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo se da por concluido el acto de todo lo cual se extiende la presente Acta. Y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.



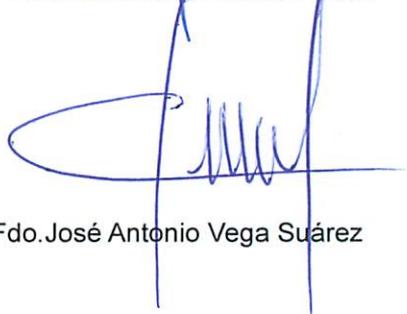
Fdo. Inmaculada Valerina Guerra Mendoza



Fdo. Candelaria Guerra Pulido



Fdo. Juan Paulo García Díaz



Fdo. José Antonio Vega Suárez



Fdo. María Ángeles Suárez González